

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., veintisiete de octubre de dos mil veintidós

RADICADO No. 2016-00580
PROCESO: EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A
DEMANDADA: DORIS LEON PULIDO

Previo a resolver lo que corresponda, la parte actora acredite que acudió previamente a la empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá en procura de obtener lo acá solicitado, conforme lo prevé el num. 4 del art. 43 e inciso segundo del art. 173 del C.G.P.

Igualmente, tenga en cuenta la respuesta dada por dicha empresa a la anterior apoderada de la demandante, vista a folios 155-156 del cuaderno 1 relacionada con obligación similar.

NOTIFÍQUESE,

WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ

NA

Firmado Por:
Wilson Palomo Enciso
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 012
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bfd569f885a0bd84af85ef75169e3a378595b742ccf4c98352ea1dd2a32ab21**

Documento generado en 27/10/2022 07:16:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>